



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

RESOLUCIÓN N°. -004523-

(20 OCT 2016)

Por la cual se conforma la delegación que por el departamento de SAN ANDRÉS ISLA estará presente en la Fase Final Nacional del Programa Supérate Intercolegiados 2016 Categorías "A y B" a realizarse en la ciudad de BOGOTÁ D.C.

EL DIRECTOR(a) GENERAL, GERENTE Y /O SECRETARIO (a) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales, estatutarias y, CONSIDERANDO:

Que dentro de las políticas y misión de EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, está la de promover, coordinar, orientar y evaluar, la realización de certámenes de masificación y competición deportiva en el Sector Educativo, como también la promoción de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, dispone que, "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...)"
- Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".
- Que el numeral 3, artículo 3 de la Ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", señala entre otros objetivos rectores del Estado, "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación, y apoyar el desarrollo de éstos."
- Que la Ley 1098 de 2006, regulatoria del Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 30, establece lo siguiente: "Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes."
- Que el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, establece entre otras obligaciones del Estado; "Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada."

- Que los eventos deportivos del sector educativo, ayudan a desarrollar la Educación Física y la Educación Extraescolar, razón por la cual hacen parte de los calendarios académicos de los centros educativos.
- Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre –COLDEPORTES-, promulgó las normas reglamentarias del programa “Supérate-Intercolegiados” 2016.
- Cada Ente Deportivo Departamental y Bogotá D.C., emitirá una resolución oficial en donde se relacione con nombre y apellidos, documento de identificación y ACREDITADO de: Jefes de Misión, sub jefe de misión, deportistas, técnicos, delegados, médicos, fisioterapeutas y demás miembros de la delegación con función, formación, que participará en la fase regional nacional y/o final nacional, de acuerdo a los cupos asignados por la organización.”
- Que una vez realizada la fase departamental en los deportes individuales y la fase regional nacional, se estableció la delegación que nos representará en la fase final nacional.
- Que se hace necesario conformar la delegación que por nuestro departamento participará en la fase final nacional de los juegos Supérate Intercolegiados a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, la cual está constituida por deportistas, entrenadores, delegados, jueces y el cuerpo operativo del departamento de SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, compuesto por fisioterapeutas, médicos, y grupo logístico.

CONSIDERACIONES DEPARTAMENTALES

- Que en mérito de lo anterior.

ARTÍCULO 1º. Nombrar como en efecto se hace la delegación que por el departamento de EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA participará en la **Fase Final Nacional** del Programa Supérate Intercolegiados 2016 en las Categorías A y B, que con sus datos de identificación conforman la delegación antes descrita en la siguiente relación adjunta:

PANINAJE

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: LUIS AMIGÓ

Totoi	Nº	Roi	Número de documento	Apeellidos	Nombres	Fecha nacimiento
1	1	Deportista	1007299581	SUIKAN SARMIENTO	KAROLINA	21/05/2001
2	2	Deportista	10271235	SUIKAN	FERNANDO IVAN	15/10/1965

-004523-

20 OCT 2016

Continuación Resolución No. ----- de -----

BALONCESTO MASCULINO CATEGORIA A

MUNICIPIO:

SAN ANDRES ISLA

ORGANIZACIÓN:

INSTITUTO EDUCATIVO ANTONIO SANTOS

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
1	1	Deportista	1006880932	MITCHELL QUINTANA	JUSTIN KIFERN	30/05/2003
2	2	Deportista	1006869043	VENNER MANUEL	DAVID ENRIQUE	07/09/2002
3	3	Deportista	1006881210	STEELE STEPHENS	IVERSDN RASHEED	29/08/2002
4	4	Deportista	1006868822	BARKER CANENCIA	SHORDAN ENRIQUE	15/01/2002
5	5	Deportista	1006868792	JAMES FAIQUARE	JDNATHAN JAHIR	29/01/2002
6	6	Deportista	1006881187	TAYLOR PEREZ	HANS	15/10/2002
7	7	Deportista	1006868908	HOWARD HUDSON	JALAN	10/05/2005
8	8	Deportista	1123890367	SMITH BRAND	ALLAN ANTDNID	30/10/2004
9	9	Deportista	1006869163	FDRBES TAYLOR	JOSHUA	31/10/2002
10	10	Deportista	1010161233	BRACKMAN MITCHELL	PENRAD JOSIAH	08/11/2002
11	11	Entrenador	18008680	JAMES WALTERS	JONAS JESUS	19/05/1979

BALONMANO FEMENIFO CATEGORIA B

MUNICIPIO:

SAN ANDRES ISLA

ORGANIZACIÓN:

FIST BAPTIST SCHDOL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
12	1	Deportista	1007401336	CASTRO ARCHBOLD	SAMADHI DANESH	22/12/2001
13	2	Deportista	1007624891	ROCHA RUIZ	SORAYA	26/10/2001
14	3	Deportista	1007416615	KELLY WRIGHT	KELINET COLETH	09/01/2001
15	4	Deportista	1007401329	MILLER BRANDT	SHARMINE APRIL	19/09/2000
16	5	Deportista	1007416603	LEVER LIÑAN	SHELSEA	30/11/2000
17	6	Deportista	1007318152	MENDEZ MARTINEZ	GABRIELA	02/05/2000
18	7	Deportista	1007433209	MILLER LIVINGSTON	KRISTY VANNESA	28/11/2000
19	8	Deportista	1007340252	DDWNS BOWDEN	BDZENA ANNEL	10/06/2000
20	9	Deportista	1192758041	BENT MYLES	MARYLEY GIDDEL	02/05/2001
21	10	Deportista	1007340301	MARSIGLIA VELASQUEZ	NICOLL ANDREA	02/08/2000
22	11	Deportista	1007318126	PEREZ BROWN	WHINETH BRITNEY	27/04/2000
23	12	Deportista	1007468187	JIMENEZ JIMENEZ	MARIA ISABEL	03/04/2001
24	13	Entrenador	18008689	HAWKINS	LUIS	20/01/1979

AJEDREZ NOVATO MASCULINO CATEGORIA A

MUNICIPIO:

SAN ANDRES ISLA

ORGANIZACIÓN:

COLEGIO JARDIN CASTILLITO REAL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
25	1	Deportista	1031643980	MENDEZ SAENZ	JULIAN ANDRÉS	14/10/2004
26	2	Entrenador	8754243	JACKSON ARCHBOLD	RAUL	03/07/1958

AJEDREZ AVANZADO MASCULINO CATEGORIA B

MUNICIPIO:

SAN ANDRES ISLA

ORGANIZACIÓN:

INSTITUCION EDUCACION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
27	1	Deportista	99112003742	VELEZ DILBERT	BRAYAN ESTIVEN	20/12/1999
28	2	Entrenador	15242321	WILLIAMS	NAZARID ANTONIO	12/06/1956

ATLETISMO INTEGRADO NOVATO MASCULINO CATEGORIA A

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: I.E. SAGRADA FAMILIA

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
29	1	Deportista	1123890139	BAMBAGUE MENDOZA	EMANUEL	26/02/2004

ATLETISMO INTEGRADO NOVATO MASCULINO CATEGORIA A

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: COLEGIO CAJASAI

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
30	1	Deportista	1006868986	RADA FERNANDEZ	ANDRES FELIPE	18/07/2002

ATLETISMO INTEGRADO NOVATO FEMENINO CATEGORIA A

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: I.E. FLOWERS HILL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
32	1	Deportista	1006868842	SOGAMOSO BALDONADO	DANNA ASABEL	13/03/2002
33	2	Entrenador	15243305	DILICIO LOPEZ	EDGAR DE JESUS	27/07/1965

ATLETISMO INTEGRADO NOVATO FEMENINO CATEGORIA A

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: I.E. FIRS BAPTIST SCHOOL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
34	1	Deportista	1123620408	TAYLOR JULIO	OLGA PATRICIA	01/07/2004

ATLETISMO CATEGORIA A MASCULINO AVANZADO

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA
 ORGANIZACIÓN: I.E. FIRS BAPTIST SCHOOL

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
35	1	Deportista	1006881176	PEREZ GARCIA	LEONARDO JOSE	08/10/2002
36	2	Entrenador	15242588	PETERSON JESSIE	ROBERTO	04/01/1958

OFICIALES

Total	Nº	Rol	Número de documento	Apellidos	Nombres	Fecha nacimiento
37	1	Director Ente	72149734	CASTRO BARRETO	EFRAIN	02/12/1966
38	2	Jefe de Misión	15244676	GONZALEZ MARTINEZ	JOSE	22/04/1964
		Jefe de Misión	40987485	CASTRO ARCHBOLD	SOL EDILMA	10/10/1971
39	3	Medico	15244586	NAVARRO	RAMIRO	14/12/1964

- 00 4 5 2 3 =

20 OCT 2016

Continuación Resolución No. ----- de -----

ARTICULO 2°. En el anterior listado de personas (Deportistas, cuerpo técnico, director ente, jefe de misión, apoyo jefe de misión, médicos y fisioterapeutas) están amparados por una póliza contra accidentes, muerte, lesiones permanentes, atención médica expedida por COLDEPORTES.

ARTICULO 3°. Los acreditados de la delegación que participarán por el departamento de EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en la fase regional nacional del programa Súperate Intercolegiados 2016 de la Categoría A y B, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, quién dará las orientaciones y disposiciones para la debida representación, en todas las áreas.

Apoyo de Misión: (Técnico deportivo, disciplina, transporte y medico) Serán los responsables de coordinar la delegación en los ámbitos técnicos, operativos, de apoyo, que correspondan, según la competencia y establecerán el enlace con la organización de los juegos y promulgaran las directrices que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades.

ENTRENADORES: (Derechos y Deberes) Por un lado los entrenadores serán los responsables de garantizar los aspectos técnico-deportivos que involucren la participación de su grupo para el logro de los resultados, así mismo apoyar al delegado de su deporte y a la delegación en general, para el cumplimiento de las normas de convivencia del régimen disciplinario de los juegos, velar por la disciplina y la buena conducta de los deportistas.

De igual forma deben velar por el cumplimiento de la normatividad de los juegos, establecida por COLDEPORTES, atender las reuniones informativas de su deporte y de otra índole que sean necesarias para el desarrollo de la fase regional nacional del programa Súperate Intercolegiados; enterarse de todos los pormenores de la competición en cuanto a las reuniones de los delegados, la programación deportiva, los escenarios, boletines de resultados; conocer plenamente las normas de competición específicas; velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, adelantar acciones para mantener la disciplina de los deportistas, responder por el comportamiento de su grupo deportivo e informar por escrito a los Jefes de Misión de los hechos disciplinarios que se sucedan; verificar la programación deportiva y coordinar el transporte de los deportistas asignados y presentar a la organización los soportes de personas transportadas; acatar y hacer cumplir las directrices que imparta el Grupo Directivo, el grupo de Coordinación Médico y Operativo de la Delegación y elaborar informe técnico con el Entrenador respectivo.

DEPORTISTAS: Participar en las competencias deportivas de los juegos, demostrando el mayor grado de entrega, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia para con el departamento, cumplir las normas deportivas de su deporte y el régimen disciplinario de los juegos, las directrices de convivencia, disciplina, presentación y juego limpio, mantener una actitud de respeto por los símbolos patrios, de otras regiones y del departamento ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

GRUPO MÉDICO: Atenderá todos los aspectos relacionados con la parte médico – asistencial, solicitará a la organización los servicios especializados cuando sean requeridos, para atender las eventualidades que se presenten a los integrantes de la delegación.

Artículo 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias. *iff*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andres Isla a los

20 OCT 2016

Secretario de Deportes y Recreaciones


EFRAIN CASTRO BARRETO

Proyecto:
Jose Gonzalez
Coordinador G. Deportes